



# Resolución Directoral

N° 064 -2023-HSMSI/DE

Ica, 02 de febrero del 2023

**VISTO:**

El Memorando N° 139-2023-HSMSI/DE; Memorando N° 230-2023-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA;  
Carta S/N de fecha 31 de enero del 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección General con más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 405-Hospital Santa María del Socorro de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento con la Constitución Política del Perú. Dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidos, de conformidad con lo previsto en el D.S. N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -Ley del procedimiento Administrativo General;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el encargo de funciones, para los Empleados Públicos de Carrera al Servicio del Estado;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establece que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 043-2023-GORE-ICA/GR, de fecha 03 de Enero del 2023, resuelve en su Artículo Primero.- "Aprobar la delegación de facultades a los Directores Regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras del sector Salud y de la Dirección de la Red de Salud adscritas a la Dirección Regional de Salud de Ica, quedan facultados a proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas direcciones, comprendiendo al personal de Salud como al personal administrativo";



Que mediante Resolución Directoral N° 010-2023-HSMSI/DE, de fecha 13 de enero del 2023, se designa a la **Obst. Corina Dora Graciela Torres Rojas**, en el cargo de Jefe de la unidad de Docencia e Investigación del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

Que, mediante Carta S/N de fecha 31 de enero del 2023, la **Obst. Corina Dora Graciela Torres Rojas**, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la unidad de Docencia e Investigación del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

Que, mediante Memorando N° 139-2023-HSMSI/DE, de fecha 01 de febrero del 2023, la Dirección Ejecutiva comunica a la Dirección Administrativa, que ha visto por conveniente designar a partir de la fecha a la **Lic. Adm. Ana María Auccasi Huamancoli**, cargo de Jefe de la unidad de Docencia e Investigación del Hospital Santa María del Socorro de Ica; aceptando la Renuncia presentada por la **Obst. Corina Dora Graciela Torres Rojas**. Por lo que dispone se proyecte el acto resolutivo y se notifique a quienes corresponda;

Que, mediante Memorando N° 230-2023-HSMSI/D.ADMINISTRATIVA; de fecha 02 de febrero del 2023, la Dirección Administrativa comunica la designación a partir de la fecha a la **Lic. Adm. Ana María Auccasi Huamancoli**, en el cargo de Jefe de la unidad de Docencia e Investigación del Hospital Santa María del Socorro de Ica, aceptando la renuncia presentada por la **Obst. Corina Dora Graciela Torres Rojas**. Por tal motivo dispone proyectar el acto resolutivo y notificar a los administrados;

En uso de sus facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867, Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud y de conformidad a la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902; D.L. 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM y la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

Estando a lo visado por la Dirección Administrativa y Unidad de Personal del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA y DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación como Jefe de la unidad de Docencia e Investigación del Hospital Santa María del Socorro de Ica, a la **Obst. Corina Dora Graciela Torres Rojas**;


**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha a la **Lic. Adm. Ana María Auccasi Huamancoli**, en el cargo de Jefe de la unidad de Docencia e Investigación, del Hospital Santa María del Socorro de Ica; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados, Dirección Ejecutiva, Dirección Administrativa y Oficina de Personal para su conocimiento;

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal web de Transparencia del Hospital Santa María del Socorro de Ica;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

HGQC/D.E-HSMSI  
ARNA/D.ADM-HSMSI  
AARB/J-UPER-HSMSI

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA  
HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO  
  
M.C. Héctor Gonzalo Quispe Carranca  
DIRECTOR EJECUTIVO